

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión 1
		E-FDM-DIR-2
		06-02-2025

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La empresa **ENERGIKSA SOLUTIONS SAS**, en cabeza de sus directivas y con la participación de todos sus colaboradores y partes interesadas, se compromete a desarrollar la gestión de todas sus operaciones garantizando el suministro de los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, encaminados a generar conciencia de seguridad vial sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere reduciendo las cifras de accidentalidad vial; toda vez que sus actividades están relacionadas con el Transporte terrestre de carga en vehículos automotores y sus servicios conexos en logística, por lo cual se adopta la Seguridad Vial como eje principal de su objeto social bajo el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes y compromisos contractuales, en coherencia con los siguientes preceptos:

- Cumplimiento de las regulaciones, normas de tránsito y transporte, especificaciones técnicas y otras que suscriba la organización.
- Asegurar la divulgación y el cumplimiento de las políticas y programas de prevención de la fatiga, regulación de la velocidad, prevención de la distracción, prevención consumo de alcohol, drogas, y otras adicciones, protección de actores viales vulnerables y otros que tengan relación.
- Asegurar la contratación de personal idóneo y competente de acuerdo con el cargo.
- El fortalecimiento continuo de las competencias en Seguridad Vial para todos los colaboradores de la compañía.
- Asegurar el bienestar físico y mental de los conductores de la operación.
- Se prohíbe el consumo y laborar bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco o medicamentos formulados que produzcan somnolencia.
- El aseguramiento de condiciones técnico-mecánicas de vehículos propios y terceros.
- Garantizar el suministro y adecuado uso de Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con los riesgos expuestos y a las normas técnicas establecidas para la manipulación y uso de dichos elementos.
- Uso permanente del cinturón de seguridad tanto para el conductor como para los acompañantes autorizados en caso de que aplique.
- El no uso de teléfonos celulares y equipos bidireccionales durante la conducción de los vehículos.
- Diseño de programaciones de turnos de trabajo flexibles que favorezcan el descanso del trabajador y mitiguen casos de fatiga en la conducción y flexibilización de horarios de movilización de común acuerdo con el cliente.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ADRIANA GOMEZ MORENO	ADRIANA GOMEZ MORENO	JUAN GUILLERMO INSIGNARES
JEFE HSEQ	JEFE HSEQ	VICEPRESIDENTE

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión 1
		E-FDM-DIR-2
		06-02-2025

- El desarrollo de campañas de sensibilización y de seguridad vial a partir de evaluaciones de riesgo presente en las vías.
- Realizar el seguimiento en ruta a los vehículos de la operación.
- Nuestros vehículos y los contratados, deberán encontrarse amparados por las pólizas de garantía necesarias para la prestación de los servicios.
- La ejecución oportuna de acciones correctivas derivadas de la investigación de incidentes viales.
- El fomento de comportamientos seguros de los conductores y demás actores viales.
- El cumplimiento de las obligaciones derivadas de infracciones de tránsito.
- El aseguramiento de la atención oportuna y adecuada a las víctimas de accidentes de tránsito.
- Garantizar el control y seguimiento de la operación durante todas sus etapas.
- Se prohíbe el transporte de pasajeros o personal ajeno a la operación y enseñar a conducir en los vehículos de la compañía.
- Realizar el control del personal que dentro de la operación requiera transportarse en vehículo tipo motocicleta para la realización de actividades laborales.

Todo lo anterior en busca de la mejora continua de los estándares de seguridad vial de la compañía y se toma como referencia para el establecimiento de objetivos y metas en materia de seguridad vial.

Versión 1 de 06 de febrero de 2025.



JUAN GUILLERMO INSIGNARES GÓMEZ
VICEPRESIDENTE

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ADRIANA GOMEZ MORENO JEFE HSEQ	ADRIANA GOMEZ MORENO	JUAN GUILLERMO INSIGNARES
	JEFE HSEQ	VICEPRESIDENTE